



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

V^oB^o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 18-0137 PH

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0584-0004-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-191427
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 12a # 103f-08
BARRIO: Manuela Beltran
PROPIETARIO(s): Liliana Otero Rueda,
AREA DEL PREDIO: 61,68 m²
ESCRITURA(s) No.: 229, Notaría Quinta de Bucaramanga
DESTINACION: Vivienda
USO: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
TRATAMIENTO: TC-1 Consolidación Urbana
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 92,34 m²

2. DESCRIPCION DEL V^oB^o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura: Carrera 12A # 103F - 08
Posee un Area Privada Construida: 32,31m², con un Area Privada Libre de 18,37m² Area Privada Total: 50,68m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura: Carrera 12A # 103F - 10
Posee un Area Privada Construida: 30,16m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura: Carrera 12A # 103F - 10
Posee un Area Privada Construida: 29,87m².

Se aprueba teniendo en cuenta la licencia N° 68001-2-17-0114 del 27 de noviembre del 2017

NOTAS TECNICAS:



- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V^oB^o se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V^oB^o para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jorge Gerardo Concha Sanchez Matrícula 68700-25799 STD

Se expide en Bucaramanga, el 5 de diciembre de 2018

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
NF



41207-973 B/99
Dic. 7 de 2018